



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXII

Morelia, Mich., Jueves 16 de Febrero de 2023

NÚM. 31

CONTENIDO

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE LO CIVIL

J.S.C.H. Promueve Eduardo Ortiz Arroyo frente a Lilia Eugenia Munguía González..... 1

AD-PERPETUAM

Juan Martínez Montufar..... 2
 María Hortensia Villegas Bucio..... 2
 Loyda Peñalosa Solorio..... 3

DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA

J.D.A. Promueve Eva Parra Villa, la Declaración de Ausencia de José Luna Patiño..... 3

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Séptimo Civil.- Morelia, Michoacán.

SE CONVOCAN POSTORES.

Dentro del Juicio Sumario Civil Hipotecario número 137/2016, que promueve EDUARDO ORTIZ ARROYO frente a LILIA EUGENIA MUNGUÍA GONZÁLEZ, se señalaron las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 13 de marzo del año 2023 dos mil veintitrés, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA a fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien inmueble hipotecado que a continuación se describe:

1.- Totalidad del lote de terreno marcado con el número 29, manzana B, sobre el cual está construida la casa habitación ubicada en la calle Circuito Campestre,

Responsable de la Publicación
 Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

número 1546, del Club Campestre del municipio y distrito de Morelia, Michoacán, con una superficie de terreno de 490.00 metros cuadrados, misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 14.00 metros con calle sin nombre (según escritura) circuito campestre físicamente observada; Al Sur: 14.00 metros con lote 38 y 39-B; Al Oriente: 35.00 metros con lote 30; Al Poniente: 35.00 metros con lote 28, con valor de \$12,800,000.00 DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.

Sirviendo de base para el remate el valor asignado al inmueble antes mencionado y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de su precio.

Convóquese licitadores mediante la publicación de un edicto por tres veces de 7 siete en 7 siete días, en los Estrados este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y Diario de Mayor Circulación en la entidad.

Atentamente.- Morelia, Michoacán, 23 de enero del 2023.-
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE JESUS BALTAZAR GARCIA.

40002910236-27-01-23

21-26-31

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán. - Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- Los Reyes, Michoacán.

Con esta fecha, se admitieron a trámite las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria número 684/2022, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio de bien inmueble, promovidas por JUAN MARTÍNEZ MONTUFAR, por propio derecho, respecto del predio urbano ubicado en calle Patamburapio, colonia no encontrada de Tingüindín, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte. con Armando Palafox.

Al Sur. con César Agustín Ocaranza Fabián.

Al Oriente. con José Manuel Barragán Virrueta.

Al Poniente. con calle Patamburapio.

Con una superficie de 360.00 metros cuadrados.

Hágase la publicación del presente edicto en los estrados de este Juzgado y en el Periódico Oficial del Estado, convocándose personas que se crean con derecho a oponerse a la tramitación de dichas diligencias, lo hagan dentro del término de 10 diez días hábiles, el cual comenzará a contar al día siguiente de la publicación del presente edicto.

Los Reyes, Michoacán, a 23 veintitrés de noviembre de 2022.-
La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial.- Licenciada Alejandra Guadalupe González Carmona.

40102921981-13-02-23

31

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- Apatzingán, Michoacán.

Se tiene a MARÍA HORTENSIA VILLEGAS BUCIO, dentro del expediente 493/2022, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto del predio que a continuación se describe:

Fracción conocida anteriormente como predio rústico denominado El Limón, ubicado en la tenencia de Acahuato, municipio de Apatzingán, Michoacán, fracción que actualmente se identifica como predio urbano por encontrarse ubicado dentro de la zona urbana de la localidad de la Presa de Acahuato, municipio de Apatzingán, Michoacán.

Siendo sus medidas y colindancias las siguientes:

Al Oriente. 11.96 once metros, con noventa y seis centímetros, con carretera municipal Apatzingán El Molino de su ubicación.

Al Poniente. 11.80 once metros, con ochenta centímetros, con Alberto Villegas Sánchez.

Al Norte. 14.10 catorce metros, con diez centímetros, con Ignacio Espinoza Hurtado.

Y al Sur. 12.57 doce metros, con cincuenta y siete centímetros, con Alberto Villegas Sánchez, callejón de por medio.

Con una extensión superficial de 158.42 ciento cincuenta y ocho metros con cuarenta y dos centímetros cuadrados.

Se extiende el presente para su publicación en los estrados de este Juzgado y Periódico Oficial del Estado, a efecto de que las personas que se consideren con derecho al inmueble, pasen a manifestar lo que sus intereses (sic) legales corresponda dentro del término de diez días hábiles. Apatzingán, Michoacán, a 17 diecisiete de octubre de 2022 dos mil veintidós.- La Secretaria de Acuerdos.- Licenciada Flor Patricia Proa Medina.

40102921814-13-02-23

31

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- Uruapan, Michoacán.

LOYDA PEÑALOZA SOLORIO, promueve Diligencias de Información Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, respecto de un predio rústico denominado Palo Dulce, ubicado en comprensiones de la comunidad del Hueso, municipio de Tancítaro, Michoacán, con una superficie de 29-04-29 hectáreas y siguientes medidas y colindancias:

Al Norte. 96.00 con Juvenal Chávez Naranjo.

Al Sur. en cuatro líneas, la primera de 114 metros, la segunda de 441.74 metros, la tercera de 75.74 metros, y la cuarta de 7.72 metros, colindando con Barranca del Puerto.

Al Oriente. en 10 líneas, la primera de 51.53 metros, la segunda de 90.59 metros, la tercera de 136.44 metros, colinda por esas tres líneas con Barranca del Puerto, la cuarta de 22.16 metros, la quinta de 67.79 metros, la sexta de 87.00 metros, la séptima de 99.13 metros, la octava de 118.78 metros, la novena de 70.01 metros, y la décima de 47.50 metros, colinda por las siete líneas con Sergio Ambriz Naranjo.

Al Poniente. en 8 líneas, la primera de 55.00 metros, la segunda de 180.00 metros, la tercera de 133.00 metros, la cuarta de 73.00 metros, la quinta línea de 131.00 metros, la sexta de 130.00 metros, la séptima de 136.00 metros, y la octava de 190.00 metros, colinda con Juvenal Chávez Naranjo.

Que posee desde el 10 de mayo de 1990 por compraventa verbal que celebró con María Ambriz Ríos.

Expendio publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la puesta de este Juzgado, efectos considerarse con derecho al inmueble lo haga valer en forma y término legal de 10 diez días. Exp. 1237/2022.

Uruapan, Michoacán, 23 de enero de 2023.- La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Uruapan, Michoacán.- Lic. Ana Rosa Garfías Guzmán.

40102921799-13-02-23

31

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar.- Morelia, Michoacán.

Llamamiento a: JOSÉ LUNA PATIÑO

En autos del expediente 116/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencias de JOSÉ LUNA PATIÑO, promovidas por EVA PARRA VILLA, se dictó lo siguiente:

Resolución: Morelia, Michoacán, a 21 veintiuno de octubre de 2013 dos mil trece.

PROPOSICIONES:

Primera. Este Juzgado es competente para conocer y resolver las presentes diligencias.

Segunda. Han procedido las presentes diligencias de Jurisdicción Voluntaria, que sobre Declaración de Ausencia, promovió Eva Parra Villa.

Tercera. Se declara formalmente la ausencia de José Luna Patiño, designándose como representante del mismo y administradora de los bienes de su propiedad a su esposa Eva Parra Villa, y como curadora a la licenciada Miriam Rocío Llanderal Álvarez, quienes tendrán las mismas facultades y restricciones que para el desempeño de la tutoría señala nuestra legislación, a quienes se ordena hacerles saber el cargo conferido en definitiva, para los efectos de su aceptación y protesta, haciéndoles saber además que deberán cumplir con las obligaciones que dicho nombramiento implica, en los términos de los artículos 482, 554 y 660 del Ordenamiento Familiar absolviéndose a la representante y administradora de la garantía requerida por el artículo 538 del mismo cuerpo de Leyes.

Cuarta. Una vez que se declare firme este fallo, publíquese el mismo por 3 tres veces con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y diario de mayor circulación en la Entidad, publicaciones que podrán repetirse cada dos años, hasta que se declare la presunción de muerte del ausente, tal y como lo dispone el artículo 677 del Código de la Materia.

Quinta. Notifíquese personalmente y cúmplase.

Publíquese el presente por 3 tres veces con intervalos de 15 días, en el Periódico Oficial del Estado y diario de mayor circulación en la Entidad, mismas que deberán repetirse cada 2 dos años, hasta que se declare la presunción de muerte.

Morelia, Michoacán, a 8 de septiembre de 2022.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Elena Medina Martínez.

40102886642-12-01-23

9-20-31

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL